



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00627408

---

VISTO

El Expediente EX-2024-00627408- -UNC-ME#FAUD por el que la arquitecta María José VERÓN solicita que se declare de interés académico la actividad Workshop Internacional Reprogramación Contemporánea, y que se otorgue equivalencia en la Asignatura Electiva “Experiencias Proyectuales Alternativas”,

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un Workshop internivel con estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC (FAUD) y de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de la República (Uruguay).

Que tiene como objetivos verificar la capacidad de transformación y resignificación que tiene el equipamiento en la arquitectura y el diseño para el hábitat en general y doméstico en particular; verificar la capacidad de soporte que tienen los edificios existentes para, a través del cambio de programa, dar respuesta a una necesidad concreta como es la falta de vivienda; y definir y verificar nuevos modelos de hábitat según los paradigmas actuales, tales como co-hábitat, co-living, etc.

Que está planificado un intercambio presencial en Montevideo en el mes de agosto.

Que contará con una presentación final en la cual los estudiantes presentarán la propuesta gráfica resultante en formato libre a través de exposición oral el día de cierre.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento.

Que, tratado sobre tablas en la presente Sesión se acuerda con el Despacho de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento en reunión conjunta.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico la actividad Workshop Internacional Reprogramación Contemporánea, a realizarse del 5 de agosto al 23 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Otorgar 30 horas crédito como equivalencia en la Asignatura Electiva “Experiencias Proyectuales Alternativas”,

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, al Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

*gig./*